Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa marcada con el número 16 de la calle Ponce de León de Algeciras. Inscrita al folio 151, libro 569, tomo 910, finca registral número 38.885. El precio por el que sale a subasta es de 5.712.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.259.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 42/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Isabel Gómez Portillo, contra don Joaquín Juárez Palomo y doña María del Carmen García García-Baltasar, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento a los demandados antes reseñados, y que luego se reseñarán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, el día 28 de julio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designados anteriormente, junto con aquél.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será el del 75 por 100 del que correspondía a la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, rigiendo las mismas restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no se hubieran podido llevar a efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Miguelturra, calle de la Sabina, número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, finca registral número 12.369 de Miguelturra.
Tasada en 8.700.956 pesetas.
2. Finca rústica. Tierra de secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, en el camino de Almagro, de caber 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 21 metros carretera N-415; sur y oeste, don Miguel Domínguez Armero, y este, don Eusebio Casas y herederos de don Darío Moales Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca registral número 2.915 de Pozuelo de Calatrava.
Tasada en 50.400 pesetas.

Dado en Almagro a 13 de abril de 1998.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—31.257.

ARGANDA DEL REY

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda, autos número 561/1993, a Instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima» contra don Victor Jerez Zamarvide, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia por la presente, se le notifica a usted la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca número 7.364, folio 178, 180 y 182, del tomo 1.168, libro 94 de Torres de la Alameda.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Lucasa Construcción» se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, 25 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.224.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado, en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1997, a instancias del Procurador señor Fontquerni, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Morales Berbel y doña María del Carmen Urbano León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda, sita en la planta quinta, puerta tercera de la calle Córdoba, número 12, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.471, libro 691 de Badalona-2, folio 63, finca número 31.133.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.570.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 05270000180328397, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, y para la tercera la del día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.189-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea (BBK), contra doña Ainhoa San Martín Garayo y don Javier Aresti Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso cuarto. Consta de tres dormitorios, cocina, retreta y pasillo; tiene una superficie útil, aproximada, de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta y caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; a la derecha, entrando, con patio de luces y vistas; a la izquierda, con calle Arrandi, antes General Sanjurjo, y al fondo, con casa de varios propietarios.

Forma parte de la casa triple señalada con el número 38, después 40, de la calle General Sanjurjo, hoy Arrandi, número 36, de Barakaldo, con habitaciones a derecha e izquierda en la planta baja y triple en los pisos. La planta baja se halla dividida en portal y hueco de escalera de acceso a los pisos, y dos habitaciones, distribuida cada una de ellas en cuatro dormitorios, pasillo, retreta y cocina; cuatro pisos altos con tres habitaciones cada uno y en su parte superior, camarote.

Inscripción: Libro 713 de Barakaldo, tomo 940, folio 197, finca número 20.811, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—31.153.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea (BBK), contra doña Begoña Cayado Antúñez y don Lucio Javier Pequeño Moyano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, entrando, de la planta baja, por el portal letra «J». Tiene superficie útil de 56 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Oquillo y Ballador, término municipal de Sestao, denominado «Vista Alegre». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al libro 241 de Sestao, folio 29, finca 17.691, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.120.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—31.149.

BARBATE

Edicto

Doña María Isabel Garaizábal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Miguel Martínez Ortiz y doña Francisca Camacho Oliva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas; éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 20.570.000 pesetas, la registral número 5.663-N, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado las diez horas de los días 28 de julio de 1998, para la primera; 28 de septiembre de 1998, para la segunda, y el 28 de octubre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.570.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 121900018031397, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 5.663-N, tomo 1.344, libro 173, folio 223, inscripción tercera.

Urbana. Vivienda en tercera planta, en calle particular, sin número de gobierno, con superficie de 95 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, pasillo y balcón cubierto.

Dado en Barbate a 2 de junio de 1998.—La Juez, María Isabel Garaizábal Ariza.—31.196.

BARCELONA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona se tramitan, bajo el número 384/1998, actuaciones de declarativo-menor cuantía, a instancia de don Antonio Pino Guerrero, representado por el Procurador don José Joaquín Pérez Calvo, contra herederos de don Luis Raúl Capitaine Sánchez y Administración pública,